



Salta, 11 de junio de 2024



DISPOSICIÓN INTERNA N° 137/2024

VISTO:

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior mediante la cual se reglamenta el procedimiento de cobertura de horas vacantes frente a alumnos en carreras de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, necesita cubrir por concurso las horas cátedras interinas "DANZA TEATRO", correspondiente al 4° Año del Profesorado de Danzas con Orientación en Danza Contemporánea, Plan RM N° 019/10, con 05 horas cátedra, régimen 2do. Cuatrimestre, Turno Mañana.

Que la causal de vacante se produce por: Por Designación a Término de la Prof. Nieva Moreno Mercedes DNI N° 29.878.193.

Que es necesario realizar la primera convocatoria correspondiente y así cubrir los cargos con un perfil profesional acordes a las funciones de los mismos, para el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2024.

Que la presente convocatoria garantice posibilidades de acceso a mayor número de postulantes, otorgando transparencia y equidad al acto administrativo.

Que la Disposición N° 269/03, de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir, aplicando Grilla de Evaluación Disposición Interna N° 108/2022, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir disposiciones internas a tal efecto.

Por ello;

**EL SUPERVISOR DE NUCLEO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE ARTE
N° 6004 PROFESOR FERNANDO ALMEDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1:

Convocar en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras interinas: "DANZA TEATRO", correspondiente al 4° Año del Profesorado de Danzas con Orientación en Danza Contemporánea, con 5 (cinco) horas cátedra, régimen 2do. Cuatrimestre, Plan de Estudios aprobado por R. M. N° 019/10.

ARTÍCULO 2:

Los horarios establecidos para el dictado de la cátedra son:

- Miércoles: 08:20 a 10:20
- Viernes : 08:20 a 09:40



DISPOSICIÓN INTERNA N° 137/2024

ARTÍCULO 3:

De la fecha, hora y lugar de la apertura y cierre de inscripción:

Fecha de Publicación: 24, 25, 26,27, y 28 de junio de 2024

Fecha de apertura:

- Miércoles 03; jueves 04 y viernes 05 de julio 2024 - Horario 09:00am 11:00am

Fecha de cierre: viernes 05 de julio de 2024 hs. 11:00 am

Sobre la Autenticación de la Documentación

Fechas de Autenticación

Miércoles 03 de julio de 2024 - Horarios 19:30 a 22:00 – Responsable – RTI: Papadopulos, Miguel –

Horario 14:30 a 17:00 – Responsable Jefa de Preceptores: Sra. Arias, Lucia

Jueves 04 de julio de 2024 - Horario 09:00 a 11:00 – Responsable RTI: Papadopulos, Miguel

Importante: No se realizara autenticación de la documentación el último día de Inscripción – Viernes 05 de julio de 2024

Evaluación de Antecedentes

Desde el 22 de julio de 2024 en horario a convenir con el jurado.

Entrevistas

Conforme a lo establecido por la Disposición DGES N° 269/03 se tomará en cuenta los criterios que figuran en el anexo del presente instrumento y que fueron aprobados por la Disposición Interna N° 108/2022, emitida por esta unidad educativa.

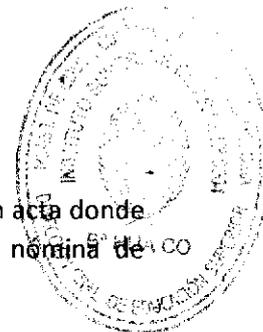
Lugar: Secretaría del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004

Dirección: Avenida Democracia S/N Altura Efeta - Barrio El Huaico

ARTÍCULO 4:

La inscripción de postulantes se formalizará con la documentación que a continuación se detalla en el plazo estipulado en el art. 3.

- I. Nota de solicitud dirigida al Prof. A Cargo de Rectoría Especialista Santiago Narváez, detallando el espacio curricular para el cual se postula especificando lugar, día y hora, como lo establece el art. N° 2.
- II. No deben encontrarse comprendidos en las causales de inhabilitación previstas por el art. 50 de la Ley 6820 " Estatuto del educador"
- III. Conocer y aceptar las condiciones fijadas por la presente disposición y en lo normado por la disposición N° 269/03 de la DGES.
- IV. Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes estará numerada por el postulante



DISPOSICIÓN INTERNA N° 137/2024

- V. Finalizado el período de inscripción, Administración del Instituto labrará un acta donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripciones y nómina de postulantes.
- VI. Currículo Vitae Nominal (con Domicilio Legal)
- VII. Documentación Probatoria según Disposición DGES N° 269/03: **Títulos y antecedentes autenticados.**
- VIII. Toda la documentación probatoria se ajustará en su presentación al apartado D de la Disposición de la DGES N° 269/03. La presentación implica por parte del postulante el conocimiento y la aceptación de lo normado en el mencionado instrumento legal, para lo cual la institución la hará conocer a los interesados al momento de la inscripción. La presentación del postulante, deberá contemplar lo siguiente:

1.- ORGANIZACIÓN DE CV Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

- 1- TITULOS
- 2- ANTECEDENTES DOCENTES ACTUALES
- 3- ANTECEDENTES DOCENTES ANTERIORES
- 4- OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- 5- CARGOS O TAREAS DE INVESTIGACION
- 6- CURSOS DE ESPECIALIZACION Y POSGRADO
- 7- CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, OTROS.
- 8- EVENTOS ARTÍSTICOS
- 9- OTROS ANTECEDENTES

2.- ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO

- 1- DATOS IDENTIFICATORIOS: PERSONALES Y DE LA UNIDAD CURRICULAR/CARRERA
- 2- FUNDAMENTACIÓN
- 3- PROPÓSITOS/OBJETIVOS
- 4- CONTENIDOS
- 5- ASPECTOS METODOLÓGICOS
- 6- ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS CURRICULARES
- 7- BIBLIOGRAFÍA - RECURSOS
- 8- EVALUACIÓN
- 9- OTROS

ARTÍCULO 5:

Aprobar la siguiente nómina de docentes que integrarán el tribunal evaluador que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, propuestas y oposición de los postulantes inscriptos en el espacio curricular detallado en el Art. 1

MIEMBROS TITULARES:

Institucional: Prof. Guantay Marianela Prof. de Arte en Danza

Extra institucional: Prof. Idiarte, Cristina Lic.y Prof. en Gestión y Producción Teatral



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Superior
Instituto Superior de Profesorado de Arte N° 6004
B° EL HUAICO - SALTA -

DISPOSICIÓN INTERNA N° 137/2024

Extra institucional: Prof. Liendro, Elsa - Prof. en Expresión Corporal

MIEMBROS SUPLENTE

Institucional: Prof. Toro Cornejo, María del Mar -Prof. de Arte en Danza

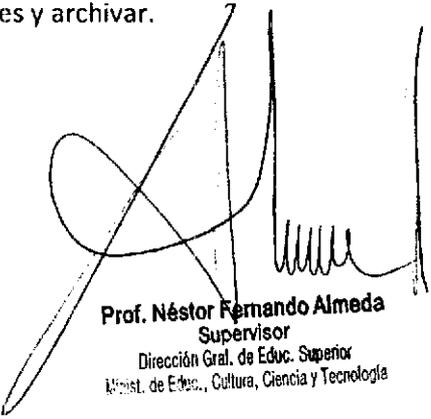
Extra institucional: Prof. Sotomayor, Daniela -Prof. de Arte en Danza

Los perfiles de los miembros de los tribunales se eligieron en todos los casos atendiendo al anexo E de la Disp. N° 269/03 de la DGES.

ARTÍCULO 6:

Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar.




Prof. Néstor Fernando Almeda
Supervisor
Dirección Gral. de Educ. Superior
Minist. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior
Instituto Superior de Profesorado de Arte N° 6004
B° EL HUAICO - SALTA -



Salta, 11 de junio de 2024

DISPOSICIÓN INTERNA N° 108/2022

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso las horas cátedra de las diferentes carreras que se dictan en el Instituto Superior de Profesorado de Arte: Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folklóricas RM N° 019/10; Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea RM N° 019/10; Profesorado de Teatro RM N° 014/10 y Tecnicatura Superior en Puesta en Escena y Producción artística RM N° 1179/16, tanto cátedras anuales como las correspondientes al 1er. y 2do cuatrimestre y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la cobertura por concurso, dentro del marco de la Disposición N° 269/03.

Que la Disposición N° 269/03, de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir disposiciones internas a tal efecto.

Que esta Institución solicita aprobación de la nueva grilla de aplicación en concurso, mediante votación y por mayoría de elección de los pares, acto realizado el día 10 de agosto del presente año en las instalaciones del ISPA N° 6004, dejando sin efecto la grilla anterior confeccionada en el año 2004.

Por Ello

**EL PROFESOR A CARGO DE RECTORÍA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
PROFESORADO DE ARTE
N° 6004 ESPECIALISTA PROFESOR SANTIAGO NARVAEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1:

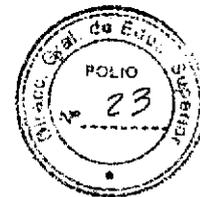
Aprobar la Grilla Institucional Propuesta por mayoría, (MÁS DE LOS DOS TERCIOS DEL PERSONAL) en la Jornada del día 10 de agosto del corriente año, que se adjunta en ANEXO I de la presente, a los efectos de dar cumplimiento con Disposición de Concurso N° 269/03.

ARTÍCULO 2:

Dejar sin efecto la grilla anterior que consta en los archivos de la DGES de fecha 2004.

ARTÍCULO 3:

La aprobación de la misma aplica a todas las carreras que se imparten en la institución ISPA N° 6004, Profesorado de Danza con Orientación en Danzas Folklóricas RM N° 019/10; Profesorado de Danza con Orientación en Danza Contemporánea RM N° 019/10; Profesorado de Teatro RM N° 014/10 y Tecnicatura Superior en Puesta en Escena y Producción Artística RM N° 1179/16.



Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Superior
Instituto Superior de Profesorado de Arte N° 6004
B° EL HUAICO - SALTA -

Salta, 11 de junio de 2024

DISPOSICIÓN INTERNA N° 108/2022

ANEXO I

GRILLA PARA APLICACIÓN EN CONCURSOS ISPA 6004:

Grilla de Valoración

I- de la Titulación (hasta 40%)

- 1.1 Título docente y/o competente al nivel y al espacio
- 1.2 Capacitación, actualización y especialización pertinente a la unidad curricular objeto de concurso
- 1.3 Trayectoria docente en Instituciones de nivel superior no universitario y/o universitario.
- 1.4 Producciones académicas pertinentes a la unidad curricular objeto de concurso
- 1.5 Experiencias docentes en el nivel a la unidad curricular objeto de concursos
- 1.6 Experiencia Docente en unidades curriculares afines y/o asociadas al campo de conocimiento en concurso.
- 1.7 Participación en la elaboración y/o desarrollo de proyectos y diseños institucionales y/o curriculares en nivel superior no universitario y/o universitario.
- 1.8 Aportes, asesoramientos, trabajos inter institucionales con la comunidad desde la especificidad.
- 1.9 Experiencias vinculadas al campo disciplinar y/o lenguajes artístico.
- 1.10 Actuación como jurado en espacios curriculares y/o de gestión institucional educativa en todos los niveles.

II- de la Oposición

- a- Proyecto Pedagógico escrito (30%). Se puntuara con un valor máximo de 10 cada ítem.
 - i. Coherencia interna entre los componentes: Fundamentación (posicionamiento teórico y articulación interna). Contenidos. Objetivos. Metodología. Evaluación y Bibliografía.
 - ii. Pertinencia con los ejes del Diseño Curricular Jurisdiccional vigente
 - iii. Propuesta que respete la especificidad para la carrera, objeto de la convocatoria.
- b- Defensa del proyecto (30%) Se puntuara con un valor máximo de 10 cada ítem
 - i. Solvencia y pertinencia en la defensa de su propuesta.
 - ii. Sentido y significatividad en la elección de los ejes temáticos propuestos
 - iii. Propuesta de articulación con los otros campos de formación docente de manera vertical y horizontal. ~~Imprescindible~~ innovadora en la propuesta.

ARTÍCULO 3:

Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar.

